

Modificación Reglamento Interno

Fondo de Inversión Ecus Agri-Food

Por medio de la presente, comunicamos que, con fecha 19 de junio de 2017 se procedió a depositar ante la Superintendencia de Valores y Seguros el texto refundido del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Ecus Agri-Food (en adelante el “Fondo”) el cual contiene las modificaciones acordadas en las Asambleas Extraordinarias de Aportantes del Fondo, celebradas con fecha 14 de octubre de 2016 y 31 de mayo de 2017, las cuales fueron autorizadas por la Corporación de Fomento de la Producción (en adelante “Corfo”) por resoluciones de fecha 13 de enero y 13 de abril de 2017, de conformidad a lo exigido por el Programa de Financiamiento a Fondos de Inversión de Capital de Riesgo – F.3.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de fecha 7 de mayo de 2014, por medio de la presente informamos que las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo son las siguientes:

1. Se modificó la sección 2.1.1 y 2.1.2 del Párrafo VI, referido a las Remuneraciones de Administración, indicando que ésta no se devengará una vez finalizado el Período de Inversión y que, a contar del 18 de octubre de 2016 y hasta el final del Período de Inversión, la Remuneración de Administración será hasta la suma de 15.885 Unidades de Fomento.

2. Se modificó la letra /b/ de la sección 4.3 del Párrafo IX, aumentando la tasa de interés para el cálculo del “Interés Preferencial” de un 6% a un 10%.

El nuevo texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 04 de julio de 2017.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes puedan tener en relación a las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Aportantes podrán contactarse con la Administradora a través de sus ejecutivos, por medio del teléfono 225772200 o escribiendo al correo electrónico nicolas.malard@ecuscapital.com.

ECUS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.